

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-042-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0148

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL MEXICO 09470

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

06/04/2023

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00003669

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

010 000 4412 00 00

Descripción

Circ. 33

Unidad

Lugar de entrega:

Cantidad DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO 7009

**ENV** 

62.00

Precio

434,558.00

Importe Total

DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MI

Marca:

ZOTILOX

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: F.G

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

434.558.00

I, V, A.

0.00

**TOTAL** 

\$

434,558.00

( cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CAROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILIEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUGATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIENEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-042-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0148

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

No Requisición: PAC Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL MEXICO 09470

06/04/2023 Fecha de entrega:

21053001 Partida presupuestal: 0301

E. 0

Clasificación presupuestal :

R.F.C. CAR -940822-2MA No. Proveedor: 00003669 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por le Condinación de Control el Abasto, con el objeto de eviter desabasto en las unidades médicas de alención a la derechonablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señatadas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modelidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verded no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser succeptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveedor declara, bajo prolesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo perrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). 1.5Si el monto del padido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para afectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remittr conjuntamente al padido y siempre de manera previa e la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiasta que se encuentra el corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último 'EL PROVEEDOR' solicite se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de 'EL INSTITUTO'.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, fleta y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto faderales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de \*EL PROVEEDOR\*, con excepción del Impuesto al Velor Agregado que correré a cargo de "EL INSTITUTO" en aquallos bienes que asl lo amerilan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, frección IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de cofización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000025304-2023,

De Fecha 07 de Febrero del 2023 Y 0000042143-2023 DEL 22 de Febrero del 2023.

Vigencia del Pedido: del 28 de Marzo al 08 de Abril del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este

## CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2,1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábilas contados a pertir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Descencentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del concelmiente del OIC et incomplimiente de "EL PROVEEDOR" a le dispueste en et articule 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las prushes que realice el IMSS, el proveador deberá responder por los vicios ocullos que presenten los bienes y materiales entregados.

: Area Requirente

.Ø∵RICARDO R. ROCHÈ BAUTI\$TA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI/MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ÁDMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUĂN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

Núm, Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-042-2023

balo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-042-2023

No. de Pedido: D3P0148

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

E. 0

No Regulsición: PAC

Fecha de entrega: 06/04/2023

0301 Partida presupuestal:

21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CAR -940822-2MA No. Proveedor: 00003669 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Dirección: SUR 79-A NUM, 310 SINATEL MEXICO 09470

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido. 2.5 La garantia de complimiento del pedido queda dentro de la hipótesia comprendida en el erticulo 48 último párrefo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días quo
- 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doca) meses, contados a partir de la fecha da entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueva) meses, siempre y cuando enfreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear tos bienas. El inatituto dentro de un piazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los blenes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor debará reponer los blenes sujetos a canje, en un plazo no mayor e 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservencia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sóto aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emilia et Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acredifado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se ganeren con motivo del canja, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

## CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3,1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la ciáusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Padido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Padido" y dabará entregar original y copia de la misma el presenterse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requertrse: copia del registro sanitario y el informe anafílico del loté a entregar emitido por el taboralorio de control de calidad del fabricante. Este documentación deberá estar comptete e fin de que sea autorizade la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descencentrada Estelal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor ecepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades soticitadas, será motivo de la cancelación del presente padido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuardo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionates establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionalas del 5% por cada dla nalural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el anticulo 63 de la LAASSP, sobre el valor da lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días nelurales méximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se acaptarán antregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.6 % diario por el no cumplimiento a le solicitud de carje o recolección con defectos o victos ocuitos en el plazo establecido de 03 días hébiles; contedos a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canja, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, auturizando "El. PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El PROVEEDOR" las Penas Convencioneles; así como vigilar el registro o captura y validar en el alstema PREI Miteriium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, esí como de notificarles a 'EL PROVEEDOR' para que éste realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofentare, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no deteciarle, en la Tecepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

## CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del padido, slendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que sa formulan en al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, varilicando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5,3.15 de las Políticas, Basas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO, DE SUM Y ÉTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTAPÁL YÚCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIENTEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 06/04/2023

No. de Evento: AD-042-2023

balo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0148

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL MEXICO 09470

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/04/2023

0301 Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA

No. Proveedor:

00003669 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Loc. 80 Circ. 33

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5, DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Infernat (CFDI) debarán describir los mísmos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

6.2El pago de este padido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la

Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internat, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Méride, Yucalén, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 60/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto méximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigante y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratedo, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presenter escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir diche opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o parjuicios que le pudiera causar a ésta o a terceros, si con motivo de la entrega de los blenes, vicia derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por to anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionades, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Area Requirente

C. BICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CYROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRÁTIVOS DR. ALONSO JUAKSANSORES RÍO TOOAD ESTÁTAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO OF NEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIEMES Y CONT. DE SERVICIOS



Número de Sesion:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/04/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-042-2023

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-042-2023

No. de Pedido: D3P0148

Elaboración: 28/03/2023 Impresion 28/03/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección SUR 79-A NUM. 310 SINATEL MEXICO 09470

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. CAR -940822-2MA

No. Proveedor:

00003669

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

**OBSERVACIONES** 

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. FLIZABEIH ADRIANA ARIAS CHALLA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DE CONFORMIDAD

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

POSER NOTARIAL 139 753

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE/BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUITAMIENTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUANSANSORES RIO TOOAD ESTÁTAL YUCATÁN

Area Contratante

G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPITO ADQ BIENES Y CONT. DE SERVICIOS